



Resolución Directoral

San Juan de Miraflores, 29 de Setiembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 020-2022-OEPE-HMA/MINSA, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico relacionados a la "Inclusión de Equipos en el Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento 2022-2024", la Nota Informativa N° 249-2022-OSGYM-HMA del Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento que adjunta el Formato N° 08: Matriz de Consolidación del Plan de Equipamiento por Reposición de los Establecimientos de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que lo provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en término socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Ley N° 26842, Ley General de Salud, en su artículo 37° establece que: "Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los Reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a la planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y además que Proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1155, se dictan medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio de salud, mediante acciones de gestión que permita mejorar condiciones que socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1155, establece que los planes multianuales de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud, a nivel nacional, se elaborarán de acuerdo a los lineamientos técnicos que establezca el Ministerio de Salud, mediante resolución ministerial;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-SA, establece que entre otras materias, en infraestructura y equipamiento en salud; el cual es competente para la gestión, operación y articulación de las prestaciones de servicios de salud de alcance nacional pre hospitalarios y prestaciones de servicios de salud hospitalarios en los Institutos Especializados y Hospitales nacionales; así como de las prestaciones de servicios de salud de los establecimientos de Lima Metropolitana;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Lineamiento para la Elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de Equipamiento y la Infraestructura de los Establecimientos de Salud", cuya finalidad es fortalecer la gestión del mantenimiento de infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud para contribuir a mejorar en la prestación de servicios de salud a nivel nacional";



L. VIZCARRA



E. RUJAL



M. CUMPA



V. GUZMÁN F.



Que, mediante **Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA**, se aprueba la Norma para la elaboración de los documentos normativos del Ministerio de Salud, la cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionados con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 261-2022-HMA-DG de fecha 23.09.2022**, se aprueba el "Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento 2022-2024", tiene como objetivo general asegurar la disponibilidad y utilización manteniendo en óptimo estado de funcionamiento los equipos biomédicos del Hospital María Auxiliadora";

Que, estando a la propuesta del documento del visto, del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, quién mediante **Informe N° 020-2022-OEPE-HMA/MINSA**, sobre la "Inclusión de Equipos en el Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento 2022-2024" que sustenta las razones de la necesidad de incluir seis equipos en dicho Plan, los mismos que están detallados en Formato N° 08 adjunto; por lo que recomiendan su aprobación mediante acto resolutivo; para ello, otorgan opinión favorable, a lo requerido por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento con Nota Informativa N° 249-2022-OSGYM-HMA.;



Con la facultades conferidas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "María Auxiliadora", aprobado por Resolución Ministerial N° 860-2003-SA/DM;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, y la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la "INCLUSION DE EQUIPOS EN EL PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO 2022-2024" contenidos en el Formato N° 08 adjunto en folios (01) que forma parte integrante de la presente resolución, que modifica el "Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento 2022-2024" aprobado mediante **Resolución Directoral N° 261-2022-HMA-DG de fecha 23.09.2022**.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, la supervisión y cumplimiento del Plan aprobado por la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente. Resolución en el Portal Institucional del Hospital María Auxiliadora.



REGISTRESE y COMUNIQUESE



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
MC. LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA
DIRECTOR GENERAL
CMP 022683 RNE 019438

LEVJ/VMGF/wss

DISTRIBUCIÓN:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
- () Interesados
- () Archivo.

HOJA DE CARGO

Dest.Movimiento: OL-MENDIETA HERNANDEZ ROSSEMARY

Nº	No Expediente	Documento	Remit.Inicial	Asunto	Obsrv.Mov.	Fol	Fch.Regst.	Dest.Ult.Mov.	Sello
1	22-012712-001	NOTA INFORM.. 265-2022/O F.SEG-HMA 19/08/2022	SEG-JEFE OF MEN ICINA SEGUR O CON CONTR OS - ALMANZ A CACERES L UIS CARLOS ORES MANUEL ANGEL (1..	TEM DE ARDO COMPLET MEN ASTE.PACIEN TE: LAZO FL ORES MANUEL ANGEL (1..		18	28/09/2022 16:10:08	OL- MENDIETA HERNANDEZ ROSSEMARY.	Firma.